

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acto Administrativo No-04-2021 de Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas para el Proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Materiales Eléctricos para ser utilizados en el Proyecto de Electrificación de las Escuelas Rurales.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La solicitud realizada por el Sr. Julio Cesar de los Santos Viola, Viceministro de Descentralización y Participación, mediante oficio VDP No. 53-2021 de fecha once (11) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Materiales Eléctricos para ser utilizados en el Proyecto de Electrificación de las Escuelas Rurales.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en
ejercicio de sus funciones:**

MANIFIESTA: Su conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas para el Proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Materiales Eléctricos para ser utilizados en el Proyecto de Electrificación de las Escuelas Rurales, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y demás normativas vigentes.

MANIFIESTA: Su aprobación al lanzamiento del Proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Materiales Eléctricos para ser utilizados en el Proyecto de Electrificación de las Escuelas Rurales, de acuerdo a como establece el Pliego de Condiciones Específicas para este proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones designa como peritos evaluadores del proceso, a las siguientes personas:

- **Freddy Matías;** Técnico Abogado Legal de la Consultoría Jurídica.
- **José Selmo;** Analista Financiero de la Dirección General Financiera.
- **Elba Ramírez Canario;** Analista Financiero de la Dirección General Financiera.
- **Sr. Eddy Guerrero Castillo;** Encargado del Departamento de Electromecánico (DGMIE).

El Comité de Compras y Contrataciones ordena al Departamento de Compras y Contrataciones convocar al Proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Materiales Eléctricos para ser utilizados en el Proyecto de Electrificación de las Escuelas Rurales, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticuatro (24) día del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Gloria Claritza Guevara Arboleda
Viceministra Administrativa
Presidente

Gilberto Antonio Sanchez Parra
Consultor Jurídico
Miembro

Esteban del Rosario
Director Administrativo
Miembro



Yoanny Muñoz
Directora de la Oficina de
Libre Acceso a la información
Miembro

Julissa Hernández Duran
Viceministra de la Oficina de
Planificación y Desarrollo Educativo
Miembro